

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución S.G. N° <u>JCO</u>· -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FICHA DE DECLARACIÓN DE SALUD DE LOS VIAJEROS QUE INGRESEN A LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY VÍA AÉREA, TERRESTRE O FLUVIAL.

Asunción, /S de marzo de 2020

VISTO:

La Nota MSPBS/DGVS Nº 166/2020, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, registrada como expediente SIMESE 45256, por la cual solicita la aprobación y la implementación de la ficha de Declaración del Estado de Salud de los viajeros que ingresen a la República del Paraguay, teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se encuentra en la fase de mitigación de la epidemia del Coronavirus (COVID–19) en el país; y

CONSIDERANDO:

Que ante el ingreso de la enfermedad al territorio paraguayo, y de manera a evitar la propagación de forma masiva, existe una necesidad de extremar los controles de los viajeros, en resguardo de la salud de los habitantes de la República.

Que el Reglamento Sanitario Internacional 2005 recomienda fortalecer las capacidades básicas de los países para la detección oportuna y respuesta a eventos de interés sanitario.

Que la Constitución Nacional, en su Artículo 68 – Del Derecho a la Salud, prescribe: "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad (...)".

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece en los Artículos 3° y 4°, respectivamente, que "El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social", con atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes en dicho ámbito.

Que el Código Sanitario dispone asimismo en el Capítulo III - De las Enfermedades Transmisibles, en el Artículo 25: "El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social arbitrará las medidas para disminuir o eliminar los riesgos de enfermedades transmisibles, mediante acciones preventivas, curativas y rehabilitadoras que tiendan a elevar el nivel inmunitario de las personas, y combatir las fuentes de infección, en coordinación con las demás instituciones del sector".

Que por Resolución S.G. Nº 90, de fecha 10 de marzo de 2020, se establecen medidas para mitigar la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 331, de fecha 16 de marzo de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;





Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución S.G. N°<u>/CC</u>

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FICHA DE DECLARACIÓN DE SALUD DE LOS VIAJEROS QUE INGRESEN A LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY VÍA AÉREA, TERRESTRE O FLUVIAL.

/\$\mathscr{S} de marzo de 2020 Página Nº 02/02

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL R E S U E L V E:

- Artículo 1°. Aprobar la ficha de Declaración de Salud de los viajeros que ingresen a la República del Paraguay vía aérea, terrestre o fluvial, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°. Encomendar la difusión, implementación y aplicación obligatoria de la ficha de Declaración de Salud de los viajeros que ingresen a la República del Paraguay, a las empresas de transporte aéreo, terrestre y fluvial internacionales, que operen en el territorio nacional, durante el plazo de vigencia de las demás medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- **Artículo 3°.** En caso de incumplimiento de esta resolución se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley N° 836/1980, Código Sanitario.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

TIGO

DANIEĽ MAZZOLENI INSFRÁN MINISTRO

/lbm





TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL



FICHA DE SALUD DEL VIAJERO PARA PREVENIR EL COVID-19 / TRAVELER'S HEALTH CARD TO PREVENT COVID-19

La veracidad de los datos es fundamental para la protección de su salud y la de otras personas

The veracity of the data is essential for the protection of your health and that of other people

Medio de transporte / Means of transportation				
Aéreo / Air]	Terrestre / Ground		Fluvial / Riverian
		Bus/ Bus		
		Auto/Car Otros/ Other:	Especificar/ specify	
			, L	
Nombre de la empresa de transporte / Company name				
N° de vuelo o transporte / Transportation number Numero de asiento / Seat number				
INFORMACION PERSONAL / PERSONAL INFORMATION				
Nombre completo/ Full name				
№ Pasaporte/cedula de Indentidad y P	aís Emisor/Passport	Nr. Identity Card and Issu	ing Country	
51.1/2	S /S	F M	Fecha de ingreso a Paraguay/ I	Date of Entry into Paraguay:
Edad / Age	Sexo / Sex		/	1
Paises y ciudades po	or donde circulo en l	os ultimos 14 dias/Cou	ntries and cities you visited in the	e past 14 days:
` 			and symptoms observed in the	e last 10 days
Fiebre/Fever: Tos/cough: Dificultad para respirar/Difficulty breathing Dolor de garganta/ Sore throat: Otro / Other				
Dirección para contacto en Paraguay para los próximos 14 días/Address where you can located in Paraguay over the next 14 days:				
DIRECCION EN EL PAIS DE RESIDENCIA / HOME ADDRESS				
	DIRECCION EN	EL PAIS DE RESIDEN	CIA / HOME ADDRESS	İ
Pais/Country	DIRECCION EN I	EL PAIS DE RESIDEN	CIA / HOME ADDRESS Ciudad/City	
Pais/Country Correo electrónico/e-mail:	7	EL PAIS DE RESIDEN		
	7	EL PAIS DE RESIDEN		
Correo electrónico/e-mail:	Dpto/State			
Correo electrónico/e-mail: Telefonos/Phones:	Dpto/State			
Correo electrónico/e-mail: Telefonos/Phones: Nombre completo de persona de conta	Dpto/State acto/Full name of col rculación de Coronav / Travellers coming fo	ntact person rirus (COVID-19) debera r	Ciudad/City realizar aislamiento por 14 dias. El i	ID-19) will have to self-isolate
Correo electrónico/e-mail: Telefonos/Phones: Nombre completo de persona de conta Telefonos/Phones: Si usted viene de un pais que reporta ci pasible de una sanción de 100 jornales,	Dpto/State acto/Full name of col rculación de Coronav / Travellers coming for assengers failing to col ormación suministra que, de ser falsa, ten	rirus (COVID-19) debera ron countries with report omply with this period of da precedentemente se go conocimiento y asum	realizar aislamiento por 14 dias. El i sed circulation of coronavirus (COV self-isolation are subject to (but no ajusta a la verdad, es correcta y co lo las consecuencias legales que el	ID-19) will have to self-isolate of limited to) fines. ompleta. La misma tiene lo implica / I hereby declare



Firma del viajero/Taveller's signature